

Xoves, 30 de agosto de 2018

Núm. 167

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

### REDONDELA

#### Subvencións e axudas

#### *EXTRACTO DA CONVOCATORIA DA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNS PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DA MULLER E A IGUALDADE PARA O ANO 2018*

#### **Extracto de la Resolución de 10 de agosto de 2018 por la que se convoca la concesión de subvenciones para actividades de promoción de la mujer y la igualdad para el año 2018**

BDNS(Identif.):413043

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios**

Asociaciones de mujeres y vocalías de la mujer de entidades vecinales o culturales debidamente constituidas en asamblea demostrable a través de la presentación de la correspondiente acta, que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Redondela, y que cuenten con representación en el Consejo Municipal de la Mujer. Deberán cumplir los requisitos del artículo cuatro de la convocatoria.

#### **Segundo. Objeto**

Desarrollo de actividades y programas de promoción de la mujer y de la igualdad cuya finalidad sea:

- Promover la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos.
- Promover la conciliación, corresponsabilidad e igualdad en los hogares.
- Difundir los derechos de las mujeres y de la historia de los movimientos reivindicativos de las mujeres y promover la participación de las mujeres en el ámbito social, cultural y artístico.
- Formar, orientar y asesorar cara la búsqueda o consolidación del empleo.
- Informar, asesorar, prevenir o tratar la violencia de género.
- Promover la salud y el autocuidado en problemáticas específicas de mujer.
- Fomentar la promoción personal y la adquisición de habilidades sociales de las mujeres en riesgo de exclusión.
- Promover el deporte en las mujeres.



Xoves, 30 de agosto de 2018

Núm. 167

### **Tercero. Bases reguladoras**

Bases de subvenciones para actividades de promoción de la mujer y la igualdad para el año 2018 publicadas en el BOP de Pontevedra número 164 de fecha 27 de agosto de 2018.

### **Cuarto. Importe**

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 12.000 euros.

### **Quinto. Plazo de solicitudes**

15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **Sexto. Otros datos**

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se anexan a la convocatoria. Solo se podrá presentar solicitud por una actividad.

Redondela, a 27/08/2018.

Alcalde de Redondela  
*Javier Bas Corugeira*

